

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO Y NORMATIVA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DEL CHROMEBOOK

1. El alumno queda informado que el Colegio ha instalado un sistema MDM (software de gestión y control de dispositivos) en el Chromebook para garantizar el control de la herramienta por parte de los profesores y de los padres que es obligatorio y no está permitida su eliminación.
2. El alumno no utilizará el Chromebook ni otros servicios que se le proporcione para:
 - El acoso sexual, la discriminación de cualquier tipo haciendo referencia a la edad, sexo, género, religión, raza o inferencia de drogas, armas o la violencia.
 - El uso de lenguaje grosero, abusivo o censurable, enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas u obscenas.
 - El uso de la red de manera que viole la legislación vigente.
 - Acceso de los menores a material inapropiado en Internet, incluyendo la divulgación de información personal al utilizar el correo electrónico, salas de chat, y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.
 - Actividades que provocan la congestión de la red o que interfieran en el trabajo de otros (es decir las cartas de cadena, chistes, etc.)
 - Uso de las comunicaciones en red con fines comerciales o lucrativos.
 - Envío, recepción o copiado de materiales con derechos de autor sin el permiso del autor. El plagio es una violación significativa de las normas de convivencia. En la utilización de la información es necesario incluir la fuente de la que se toma (gráficos, películas, música, texto, etc., utilizado en cualquier medio)
 - El acceso no autorizado de otro de recursos, programas o datos.
 - Divulgación no autorizada, uso y difusión de la información personal de menores.
 - Vandalismo de recursos en la red, incluyendo la carga o creación de virus informáticos.
 - Falsificar la identidad de uno o suplantar la identidad de otro durante el uso de la red, así como acceder a otras cuentas distintas de la suya.
3. La instalación de aplicaciones o juegos estará supervisada por el Colegio y en ningún caso podrá ser realizada por el propio alumno. En ningún caso el alumno podrá ni acceder ni hacer uso del PlayStore. El Chromebook es una herramienta de estudio, no es una herramienta de entretenimiento, por lo que su uso debe ser **RESPONSABLE** y exclusivamente **DIDÁCTICO**.
4. Cuando exista algún indicio de mal uso del dispositivo, el alumno deberá entregar el Chromebook y el cargador si el Centro se lo requiere, bien para el inicio de una investigación o bien como resultado de la aplicación de una sanción.

En cuanto al uso cotidiano del Chromebook:

- a) El alumno es responsable de cargar completamente la batería cada noche antes de llevar el Chromebook al Colegio.
- b) El alumno debe llevar el Chromebook al Colegio todos los días escolares salvo disposición contraria del centro.
- c) El alumno se compromete a usar la cámara o el audio sólo cuando el profesorado lo autorice y únicamente para registrar funciones /trabajos y no publicará fotografías o vídeos en ninguna red social. El incumplimiento de esta norma supondrá la retirada inmediata del Chromebook.
- d) El alumno verificará diariamente su correo electrónico para la comunicación con el centro (Alumnos y Profesores).
- e) El alumno se responsabilizará de la utilización **RESPONSABLE Y EDUCATIVA** del correo corporativo que se proporcionará al alumno por parte del centro, así como de las herramientas GSuite asociadas a esa cuenta.

He
leído
el



Acuerdo sobre el uso del Chromebook, entiendo los términos del mismo, y **RESPETARÉ** las condiciones que en él se detallan, así como las indicaciones de los profesores y personal técnico del centro, asumiendo la responsabilidad de mis acciones.

El incumplimiento de las normas referidas en este documento supondrá el registro de la falta cometida y la aplicación de la sanción acorde a dicha infracción, haciendo uso de la normativa incluida en las NOF (Normas de Organización y Funcionamiento) del Centro.